

**V. FICHAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS OFERTADAS EN EL
 CURSO ACADÉMICO 2022-2023**

**Asignatura: GESTIÓN PÚBLICA DE LA DIVERSIDAD Y EL
 PLURALISMO RELIGIOSO**

(6 créditos ECTS)

Estructura

Tabla con los datos de módulos y materias de la asignatura.

| Módulos | Materias |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| II. MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN | 2.2. RELIGIÓN, PENSAMIENTO Y SOCIEDAD |

COMPETENCIAS

Generales:

CG1. Capacidad de explicar los aspectos básicos del Derecho como mecanismo regulador de las relaciones humanas

CG2. Capacidad de interpretar y analizar textos jurídicos y explicar el papel del Derecho como mecanismo de resolución de conflictos y las relaciones entre el poder político y el poder religioso

CG3. Capacidad de distinguir entre Derecho público y Derecho privado

CG4. Capacidad de utilizar adecuadamente las técnicas aplicables a cada uno de estos derechos

CG5. Capacidad de explicar la evolución histórica de los Derechos humanos.

Específicas:

CE1. Ser capaz de explicar los sistemas de relación entre el poder político y el fenómeno religioso, las respuestas jurídicas a dicha relación y las técnicas de relación entre ordenamientos jurídicos civiles y religiosos.

CE2. Ser capaz de explicar la libertad religiosa como derecho fundamental de los ciudadanos y sus diferentes mecanismos de reconocimiento y protección.

CE3. Ser capaz de explicar la regulación de la libertad de conciencia en los países miembros de la Unión Europea.

CE4. Ser capaz de explicar otros sistemas y modelos de Derecho comparado.

CE5. Ser capaz de analizar los reflejos jurídicos de la libertad de conciencia y la libertad religiosa: objeciones de conciencia, asistencia religiosa, financiación de las confesiones, protección jurídica nacional e internacional.

ACTIVIDADES DOCENTES

Presenciales:

2 créditos ECTS = 51 horas (34% de los créditos totales). Clases magistrales, clases prácticas-seminarios y tutorías

No presenciales

4 créditos ECTS = 99 horas (66% de los créditos totales). Tiempo dedicado a la preparación y estudio de los materiales pertinentes para las sesiones de clases magistrales y las actividades relacionadas con las clases prácticas-seminarios, a la búsqueda y sistematización de la información para hacer frente a la preparación y resolución de los trabajos y a la presentación pública de trabajos e informes.

Semestre: Primero

Breve descriptor: La asignatura de Derecho eclesiástico del Estado tiene por objeto el estudio del derecho de libertad de conciencia. Una libertad íntimamente relacionada con el modo en el que el poder político reconoce y regula las libertades individuales y colectivas de pensamiento, conciencia y religión. Por ello se estudian los diferentes sistemas de relación entre el poder político y el poder religioso, tanto desde una perspectiva histórica como actual. Las diferentes técnicas jurídicas propias de cada modelo y el reconocimiento o no de las libertades y derechos aludidos como derechos fundamentales de la persona humana. Se estudian así mismo los diferentes reflejos que dichas libertades manifiestan en el entramado social, así como los modos en los que el Derecho regula tales reflejos.

Objetivos:

1. Ofertar conocimientos básicos de Derecho y propiciar la comprensión de las relaciones entre el poder político y el poder religioso.
2. Entender los diferentes modelos de relación entre poder político y poder religioso a lo largo de la historia.
3. Proporcionar un conocimiento básico del significado de los derechos de pensamiento, conciencia y religión, de su formación y desarrollo histórico, así como de su regulación vigente en el seno de los países miembros de la Unión Europea.
4. Comprender y conocer los contenidos derivados del reconocimiento del derecho de libertad de conciencia, la regulación de figuras jurídicas como la objeción de conciencia y la asistencia religiosa.
5. Comprender y ser capaz de analizar la cooperación de los Estados con las confesiones religiosas en diferentes aspectos tales como: financiación, régimen matrimonial, reconocimiento e integración de las minorías.
6. Comprender los elementos básicos de los conflictos entre normas jurídicas y conciencia individual.

Contenido:

1. El concepto de Derecho eclesiástico del Estado. El derecho de libertad de conciencia. Evolución histórica del concepto. **La relación de los Estado y sus ordenamientos jurídicos con el derecho de libertad de conciencia:** Principios informadores y técnicas de relación, modelos de Estado y libertad de conciencia. **El derecho de libertad de conciencia en la Historia:** El Imperio romano (siglos I-V): a) Modelo de exclusividad, b) el Edicto de Milán, c) Modelo de identidad cesaropapista. Las tensiones entre el Papado y el Imperio (siglos VI- XV). La ruptura de la unidad religiosa (siglos XVI-XVII): a) La Reforma protestante, b) Las Monarquías confesionales y las Iglesias de Estado, c) el debate de la tolerancia. El proceso de secularización (siglos XVIII-XX): a) La Ilustración, b) neutralidad y laicidad: los primeros modelos de separación, c) La quiebra de las dictaduras, d) La

consolidación del sistema: el reconocimiento de los derechos humanos. **Los modelos de Derecho comparado:** El modelo de los Estados Unidos de América. El modelo de la R.F.A. El modelo de Francia. El modelo de Italia. Los diferentes modelos en los países de mayoría islámica. Aproximación a los modelos de los países miembros de la Unión Europea. El Derecho de libertad de conciencia en el proceso constituyente de la Unión Europea.

2. El Derecho eclesiástico del Estado español. Los precedentes históricos. Precedentes remotos. Constitucionalismo español del siglo XIX. Segunda República. El régimen franquista. **El sistema vigente.** Formación del sistema. Los principios informadores de Personalismo, Libertad de conciencia e Igualdad. Los principios informadores de Pluralismo y tolerancia, Laicidad del Estado y Cooperación. Fuentes normativas. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Los acuerdos de cooperación. Los acuerdos con la Iglesia católica. Los acuerdos con las confesiones evangélicas, israelitas e islámicas. Libertad de conciencia, Derecho vigente y nueva realidad social. La necesidad de revisión del sistema de cooperación. La reforma de la Ley Orgánica de Libertad religiosa.

3. La libertad de conciencia y su proyección en el Derecho español. Libertad de conciencia y protección de la identidad personal. Derecho a la educación, libertad de enseñanza y Derecho a la formación religiosa y moral. Derecho a la libertad de expresión e información. Sujetos. Contenido y límites. Objeción de conciencia y desobediencia civil. Nociones conceptuales. Los supuestos de objeción de conciencia reconocidos en el ordenamiento jurídico español. Derecho de libertad de conciencia y Bioética. **Libertad de conciencia y cooperación con las confesiones:** El estatuto jurídico de las confesiones religiosas en el derecho español. La cooperación económica.

La asistencia religiosa. **Protección de la libertad de conciencia:** La protección jurisdiccional de la libertad de conciencia. La protección penal de la libertad de conciencia. **Libertad de conciencia y derecho a fundar una familia:** los modelos de convivencia en pareja. Uniones de hecho y matrimonio. El sistema matrimonial español.

Evaluación

- a. Asistencia y participación activa en clase. 20%
- b. Presentaciones en clase. 20%
- c. Pruebas escritas. 60%

Bibliografía:

Llamazares Fernández, D. *Derecho de la Libertad de Conciencia*. Tomos I y II, 3ª ed. Thomson-civitas, Madrid, 2007.

Souto Paz, J. A. *Comunidad Política y libertad de creencias*. 3ª ed. Marcial Pons, Madrid 2007.

Fernández-Coronado González, A. (Dir.) *El derecho de la libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea: pluralismo y minorías*. Colex, Madrid, 2002.

Suárez Pertierra, G. (coord.) *Derecho matrimonial comparado*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005

F. Amérigo Cuervo-Arango, *La financiación de las confesiones religiosas en el Derecho español vigente*. UNED, Madrid, 2006.

J. M. Contreras Mazarío, *El régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español*. Ministerio de Justicia, Madrid, 1989.

J. M. Contreras Mazarío, *La enseñanza de la religión en el sistema educativo*. Centro de estudios Constitucionales, Madrid, 1992.

A. Fernández-Coronado, *Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación*. Civitas, Madrid, 1995.

A. Fernández-Coronado, *El proceso de secularización del matrimonio*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2004.

D. Llamazares Fernández, *Acuerdos del Estado con las confesiones religiosas (FEREDE y FCI)*, Madrid, 1991

G. Suárez Pertierra, *Libertad religiosa y confesionalidad en el ordenamiento jurídico español*. Vitoria 1978.